

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno extraordinario de este Ayuntamiento, de 22 de noviembre de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>). De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado en la fecha que corresponda al final de presentación de reclamaciones y alegaciones, si durante el citado plazo no se hubieran efectuado.

Patones, a 23 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/19.602/23)

